

## JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDCIAL DE TUXTLA.



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



## JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

## **EDICTO**

ANDRES PEREZ VAZQUEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 599/2023, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por la Licenciada MARÍA GUADALUPE ACERO ARMENDARIZ, en su carácter de Apoderada Legal de la sociedad denominada "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE persona moral que a su vez es representada por ZENDERE HOLDING I, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. ANDRÉS PÉREZ VÁZQUEZ V CECILIA PEREZ FLORES en su calidad de acreditados y garantes hipotecarios, la Juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el actículo 121, fracción il del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante auto de fecha Catorce de Enero de 2025, y en virtud de naberse agotado todos los medios legales e ignorarse el domicilio del demandado; se ordenó notificar al C. ANDRÉS PÉREZ VÁZQUEZ por medio de EDICTOS, en términos de auto de fecha 08 de Agosto de 2023 , mismos que deberan publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en un periódico local de amplia circulación en esta entidad, a elección del promovente, haciendole saber que "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE persona moral que a su vez es representada por ZENDERE HOLDING J, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ACERO ARMENDARIZ, promovió JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, en su contra, para efectos de hacerle saber lo siguiente: A.- Que la sociedad denominada "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular de los Derechos Litigiosos del presente crédito, derivado de la Formalización del Contrato de Compraventa Mercantil de Créditos a través del Contrato de Cesión Onerosa de Derecho de Crédito y de otros Derechos de Cobro, Incluyendo los Derechos Litigiosos, Derecho de Ejecución de Sentencia, Derecho Adjudicatarios y Derechos Fideicomisarios, adelante el "CONTRATO DE CESIÓN" celebrado con "BBVA MÉXICO" S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en su caracter de Cedente, Así también se le haga de conocimiento que a; B.- Que se haga del conocimiento que al 30 de Abril de 2023, el adeudo del presente crédito asciende al cantidad de \$534,720.64 PESOS (QUINIENTÓS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Capital Vencido (suerte principal), conforme a la certificación contable que adjunto a la presente demanda; C.- As como la cantidad de \$317,891.42 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios generados, pactados y no pagados conforme a la certificación contable que adjunto a la presente; D.- Y el pago de Intereses Moratorios generados por falta de pago a razón de la tasa legal correspondiente generados desde 01 de Julio de 2018 Y LOS QUE SE sigan generando hasta el total solución del adeudo, haciendo un gran total de \$852,612.06





## JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDCIAL DE TUXTLA.



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), que se reclama al parte demandado. (S/C). Doy fe. Se expide el presente edicto para su publicación en la ciudad de Tuxtla Guyerrez, Chiapas; a los veinte del mes de Enero del año dos mil veinticinco.

LIC KARINA GUADALUPE ESTRADA VELASCO.

C. PRIMERA SECRETARIX DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.



